



# EDGAR TELLO

EL **MAESTRO**

# DEL PUEBLO

#UnCongresoParaTodos  
#SiempreALadoDeLaClaseYEIPueblo



**EDGAR TELLO**  
EL CONGRESISTA DEL PUEBLO

 @Edgar Tello Montes

 Edgar Tello Montes

 @EdgarTelloMont1

 @EdgarTelloM

 @EdgarTelloM

**PROYECTO DE LEY 05747/2023-CR  
LEY QUE EXTIENDE EL TERMINO DE RELACIÓN LABORAL DEL DOCENTE,  
DE LA LEY N° 29944, LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL**



## Objeto de la Ley .

La presente ley, tiene por objeto reconocer los derechos laborales de los docentes y darles la facultad de cesar hasta los 70 años de edad, a excepción de los que presentan discapacidad física permanente o psicológica.



## Artículo 2. Finalidad de la Ley

La iniciativa legislativa, tiene la finalidad de mantener la estabilidad laboral del docente extendiéndose facultativamente por cinco años más, logrando cesar hasta los 70 años. Así mismo, permite mantener la calidad educativa por los años de experiencia adquiridos durante el tiempo de servicio.



**EDGAR TELLO**  
EL CONGRESISTA DEL PUEBLO



**Artículo 3. Se modifica el literal "d ", del artículo 53, de la Ley N° 29944, Ley de la reforma magisterial.**

Noma a modificar, literal d, del artículo 53, de la Ley N° 29944, Ley de la reforma magisterial:

d. Por límite de edad, al 31 de diciembre del año correspondiente, en que el servidor cumple 65 años de edad, así mismo, se le da la facultad al docente de extender su vínculo laboral hasta por 5 años más.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

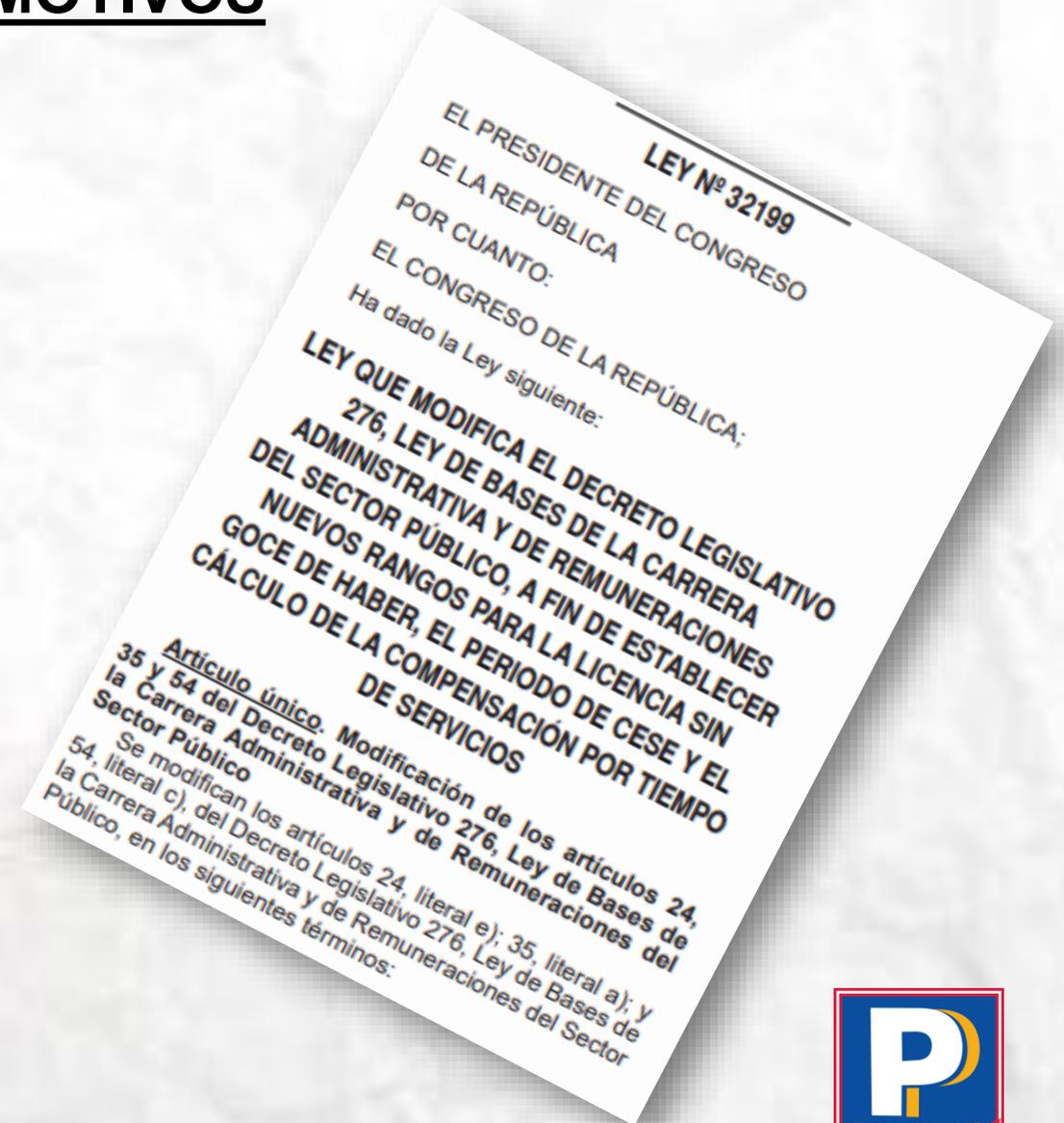
**UNICA.-** adecúese en el Ministerio de Educación una vez aprobado la presente ley, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial el peruano.



# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## I.- ANTECEDENTE:

Se implementó en el **Decreto Legislativo N.º 276**, deberán dejar sus puestos al finalizar el año calendario en el que cumplan 70 años. Una nueva normativa que redefine las condiciones laborales en el sector público desde este 2025, fijando un límite de edad para los trabajadores estatales. Según la Ley N.º 32199.



## FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA

Según datos del Ministerio de Educación (MINEDU) y el INEI publicados en 2025, el Perú cuenta con un total de **548,621 docentes** en el sistema educativo nacional.

Distribución por sector:

- Sector público: **67.7%** → **371,483 docentes** (aproximadamente)
- Sector privado: **32.3%** → **177,138 docentes** (aproximadamente)

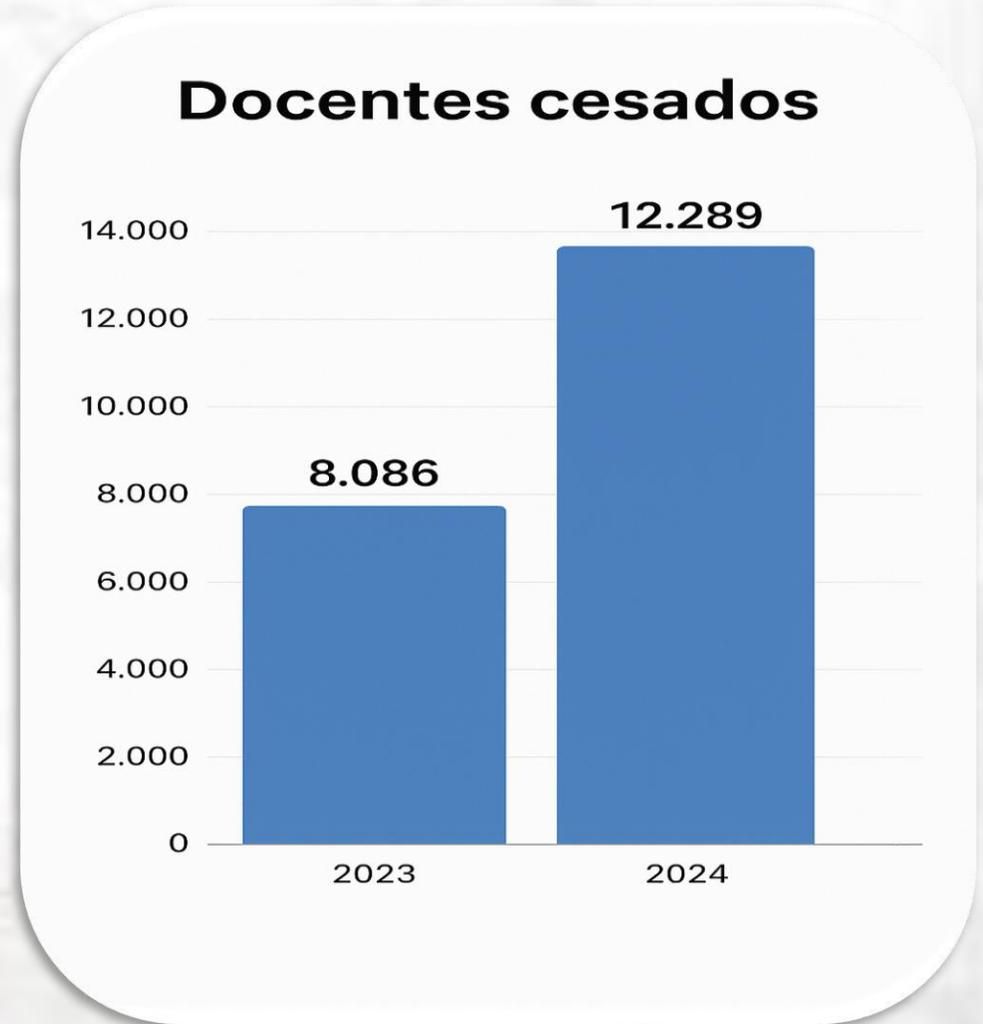


Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Estadística Básica.

## El proceso de ceses en 2023 y 2024:

- 2023: Cesaron 8086 docentes.
- 2024: Hubo 12289 docentes cesados.

Estas cifras reflejan un aumento significativo del 52% en los ceses de docentes de un año a otro. Este incremento puede estar relacionado con factores como la jubilación por límite de edad, renunciaciones voluntarias, fallecimientos u otras causas estipuladas en la Ley de Reforma Magisterial.



## **EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL:**

La iniciativa legislativa no se contrapone a la constitución política del Perú, por lo contrario, se tiene en consideración:.

**Artículo 24.-** El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure para él y su familia, el bienestar material y espiritual. Así mismo, el pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquier otra obligación del empleador.

**Artículo 26.-** La relación laboral se respetan la igualdad de oportunidades sin discriminación, carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la ley, la interpretación favorable al trabajador en caso de duda insalvable sobre el sentido de una norma.

## **ANALISIS COSTO BENEFICIO:**

- La iniciativa legislativa no genera gasto al heraldo nacional, al tener las plazas presupuestadas los docentes que se encuentran nombrados mediante su vínculo laboral.
- Los beneficios de este proyecto, busca mantener facultativamente la continuidad laboral hasta cinco años más a los maestros permitiendo una mayor solvencia económica para la subsistencia familiar y social, logrando tener una mejor calidad de vida. Actualmente, después del cese laboral de los maestros por el límite de edad hasta los 65 años, se reduce su percepción económica no llegando al salario mínimo vital para su subsistencia.



# EDGAR TELLO

EL **MAESTRO**

# DEL PUEBLO

#UnCongresoParaTodos  
#SiempreALadoDeLaClaseYEIPueblo



**EDGAR TELLO**  
EL CONGRESISTA DEL PUEBLO

 @Edgar Tello Montes

 Edgar Tello Montes

 @EdgarTelloMont1

 @EdgarTelloM

 @EdgarTelloM

